

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día treinta de enero del año dos mil veinticuatro, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de enero del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectadas a esta sesión virtual tres de las tres personas integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar. En este momento, la Secretaria informa que se encuentran conectadas las siguientes personas a esta sesión especial: la Directora Administrativa y el Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del especial virtual correspondiente al mes de enero de dos mil veinticuatro, celebrada en esta fecha:

ÚNICO. - REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES IX Y XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. ASÍ COMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-002/2024.



Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Presidenta solicita a la Secretaria de este Comité proceda con la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de enero del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial y de las versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa y la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el artículo 77 fracciones IX y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-002/2024.* Una vez dicho lo anterior, la Secretaria manifiesta que, con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DA-0092/2023 (sic), de fecha diecisiete del mismo mes y año, suscrito por la Directora Administrativa, remitiendo lo siguiente: Versión original y Versión Pública de las facturas de viáticos. (103 archivos con 103 PDF correspondientes al mes de octubre de 2023.), Versión original y Versión Pública de las facturas de viáticos. (76 archivos con 76 PDF correspondientes al mes de noviembre de 2023.) así como la motivación y fundamentación de los mismos. En fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con la clave IEE/UFD-0126/2024, suscrito por el Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, remitiendo lo siguiente: Versión original y Versión pública de 276 contratos de "Personal contratado por honorarios" referentes al cuarto trimestre 2023; así como la motivación y fundamentación de los mismos.

La documentación descrita con anterioridad se remitió a las personas integrantes de este Órgano Auxiliar mediante las Circulares identificadas con los números IEE/UT-009/2024 e IEE/UT-011/2024. En los archivos que contienen las versiones públicas de la Dirección Administrativa de las facturas de viáticos correspondientes al mes de octubre y noviembre del año dos mil veintitrés, se testan los siguientes datos personales identificativos: Nombre, Domicilio, Teléfono, RFC; datos electrónicos: Correo electrónico; datos Patrimoniales: Sello digital, Sello del SAT, Código QR y Cadena Original. En la documentación correspondiente a contratos de "Personal contratado por honorarios" referentes al cuarto trimestre 2023 remitidos por la Unidad de Formación y Desarrollo se testan los siguientes datos: datos personales identificativos: Firma, Clave de Elector, RFC, Domicilio Particular, Estado Civil.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que,

ACTA/CT/ESP-002/2024

se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección Administrativa correspondiente a los meses de octubre y noviembre de dos mil veintitrés, así como de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de versiones públicas, correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil veintitrés, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el artículo 77 fracciones IX y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; resolución número R/IEE-CT-002/2024.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Sin embargo, la Secretaria informa a las personas conectadas que hubo observaciones al proyecto de resolución así como a las versiones públicas, (objeto de la misma) de parte de la oficina de la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, misma que ya fueron solventadas por las Unidades Responsables de remitir la información en comentario.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP-30012024.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas contenidas en el artículo 77 fracciones IX y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla correspondientes a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado propuestas por la Dirección Administrativa (octubre y noviembre de 2023) y la Unidad de Formación y Desarrollo a (cuarto trimestre de 2023) de este Órgano Electoral con las observaciones vertidas por la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona; asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-002/2024. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----



Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de enero del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral

C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral

Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaría del Comité